

#SELECCIÓNDECONSEJEROSELECTORALES

Tribunal *batea* a inconformes

EL PROCESO "DA CERTEZA SOBRE LOS ASPIRANTES", DETERMINÓ LA SALA SUPERIOR DEL ÓRGANO

POR MISAEL ZAVALA

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial Judicial de la Federación (TEPJF) bateó quejas contra el Comité Técnico de Evaluación de la Cámara de Diputados que elegirá a las tres consejerías del Instituto Nacional Electoral (INE).

En sesión de este fin de semana, la Sala Superior resolvió impugnaciones debido a la exclusión de distintas personas aspirantes en el proceso de renovación de consejerías del INE que incumplieron diversos requisitos.

Aunque los denunciantes sí cumplieron con exhibir la documentación exigida, de acuerdo con la convocatoria de la Cámara de Diputados, los magistrados determinaron que las personas aspirantes no atendieron a las directrices establecidas desde la convocatoria en las que se previó la documentación que tenían obligación de cargar por orden, cronológicamente y en apartados diseñados para cada requisito, además, en algunos asuntos no se desahogaron las prevenciones realizadas para subsanar errores.

EL PROYECTO APROBADO

- Fue elaborado por la magistrada Claudia Valles Aguilasocho.
- Los inconformes no atendieron las directrices de la convocatoria.
- Autoadscripciones a grupos vulnerables no se vieron afectadas.

171

Aspirantes pasaron a la última etapa de evaluación.

3

Vacantes del Consejo General del INE serán seleccionadas.

El proyecto de la magistrada Claudia Valle Aguilasocho, el cual fue avalado, le da la razón al Comité Técnico de Evaluación al excluir a una persona del proceso por presentar documentación certificada por una institución académica y no por una autoridad notarial como se exigió en la convocatoria, que es quien cuenta con la fe pública delegada por el Estado para otorga certeza jurídica sobre la

autenticidad de la documentación, aunado a que otra documentación solo fue presentada en copia simple.

El pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral Federal también decidió que las impugnaciones contra la autoadscripción a grupos vulnerables de distintos aspirantes eran improcedentes, pues quien promovió no sufrió alguna afectación a un derecho propio al no ser aspirante ni haber sido afectado en el proceso de selección.

“Esta autoridad jurisdiccional en materia electoral, con la sesión pública celebrada para resolver los asuntos vinculados con el proceso de designación de consejerías del INE, cumple con su deber y da certeza sobre los aspirantes que continúan en las subsecuentes etapas de participación”, informó el Tribunal Electoral.

En total, se admitieron los registros de 369 aspirantes a ocupar una de las tres vacantes en el Consejo General del INE y se realizó la primera examinación a 329, de los surgieron las 171 personas que avanzaron a la etapa de entrevistas. El Comité Técnico realizará la evaluación de fondo de las 87 mujeres y 84 hombres antes de remitir el listado de candidatos a la Cámara de Diputados la próxima semana para que los legisladores completen el proceso de selección. 🗳️